Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 7	

DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	Mayo 9 de 2023
	Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Nombre del rubro: Fomento, desarrollo y practica del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo

Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009.B.43.01.037.115.084.P.96620.J.4.1CS

Fuente:

R.P. [] **S.G.P.** [] **DEST. ESP.** [x] **OTROS** []

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [x] **NO** []

Nombre del Proyecto Registrado: Implementación de los programas de Educación Física, deporte, recreación y actividad física en el municipio de Dosquebradas

Código BPIM: 2021661700015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1/12/2023**

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	Meta 84: 1.1.8 Actividad 8: Promocionar los programas de actividad física dirigidas a hábitos y estilos de vida saludable para toda la población del municipio	112.547.826	107.911.987

Plan De Desarrollo: DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023

Código de Plan de Desarrollo		
LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	**1**	TERRITORIO SOCIAL

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 7	

PROGRAMA ESTRATÉGICO	**1.8**	LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO HERRAMIENTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA
PROYECTO	**1.8.1**	EJECUTAR Y PROMOVER LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DIRIGIDAS A HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO
ACTIVIDAD	**1.8.1.84**	Promover los programas de actividad física dirigidas a hábitos y estilos de vida saludable para toda la población del Municipio

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI [x] **NO** []

Fecha de publicación. 2 DE ENERO -2023 (ULTIMA ACTUALIZACIÓN SECOP 2)

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
80141607	Gestión de eventos	150.000.000

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación

La Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 2 que: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

El municipio de Dosquebradas, Risaralda, constituye como Ente Territorial, la célula básica de la organización Estatal teniendo por objeto dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

La administración municipal en su estructura administrativa tiene la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, la cual es la encargada de fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre para mejorar la salud de los dosquebradenses.

Según lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 181 de 1995: "Para garantizar el acceso del

individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...) 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (...)

La Ley 715 de 2001, en sus artículos 74.12 y 76.7 señala que corresponde a las entidades territoriales coordinar acciones entre los municipios, que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Por lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Dosquebradas Empresa de Todos", en su programa y subprogramas: Programa de" Salud pública: Subprograma Salud mental e infantil"; programa "Propiciando estilos de vida saludables en la empresa de todos: subprogramas: Deporte escolar y social comunitario, Fortalecimiento y apoyo al deporte asociado y comunitario y Escuelas de formación deportiva"; Programa: "movilidad segura: subprogramas: Capacitación para la transformación cultural vial, Disminución de la siniestralidad y Confianza, movilidad segura y bienestar de los peatones" y programa "En Dosquebradas el espacio público es de todos: subprograma: Por una utilización óptima del espacio público"

Promover la práctica de la actividad física y la adopción de estilos de vida saludable a través de propuestas innovadoras las cuales tenga las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, OMS, en cuanto a la frecuencia, duración e intensidades para obtener beneficios de salud; el deporte, la actividad física y la recreación, son herramientas sociales transformadoras y generadoras de oportunidades que permiten contribuir un proyecto de vida digno, incluyente y equitativo.

Siendo así, en cumplimiento del Acuerdo 011 del 28 de abril de 2015, del Concejo Municipal de Dosquebradas "**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y SE IMPLEMENTA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS UN PROGRAMA DEPORTIVO, RECREATIVO, CULTURAL Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DENOMINADO: VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES DE DOSQUEBRADAS**", en su **ARTÍCULO PRIMERO**. Expresa: "Institucionalizar e implementar en el Municipio de Dosquebradas el programa deportivo, recreativo, cultural y de actividad física denominado "VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES DE DOSQUEBRADAS", el cual será gratuito y de libre acceso para la comunidad dosquebradense" En su **ARTÍCULO SEGUNDO**; indica que "El programa VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES DE DOSQUEBRADAS, tiene como objetivo orientar y promover el deporte, la recreación, la cultura, la actividad física y el sano aprovechamiento del tiempo libre, del espacio público, el mejoramiento de la calidad de vida de los dosquebradenses a través de la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable, brindando alternativas a través

de la habilitación de rutas (espacios de la vía pública), para la realización de actividad física y movilidad en medios no motorizados; igualmente busca promover espacios para la sana convivencia e impulsar la cultura ciudadana", por otro parte, en su **ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaria de Deporte y Recreación, coordinará el proceso con las demás secretarías de despacho, institutos descentralizados organismos de seguridad, entes territoriales, gremios, academia y sociedad civil; en articulación con los entes territoriales vecinos y la autoridad metropolitana de transporte y movilidad.

El programa de Vías Activas Saludables, VAS, del municipio de Dosquebradas, permite cumplir con la agenda de la Secretaria de Cultura Recreación y Deportes y así dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo y los demás lineamientos que ha impartido el gobierno nacional en la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, busca crear espacios masivos de participación busca generar estrategias para motivar la movilidad no motorizada con medios de transporte como la bicicleta o el desplazamiento a pie, enmarcado en un contexto de seguridad promoviendo la utilización de los elementos mínimos de seguridad, tales como: casco, guantes, gafas, elementos reflectivos, el respeto por las señales de tránsito, etc.

Es por esto que se pretende realizar las actividades de "VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES" planteándose como un programa costo efectivo que consiste en abrir temporalmente las calles a los ciudadanos, de manera que tengan un espacio seguro y gratuito para la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. El espacio donde se lleva a cabo este programa se cierra temporalmente para el acceso vehicular motorizado se diferencia de las ciclovías permanentes o ciclorrutas porque es un espacio temporal cuyo principal uso no es la movilización por transporte sino la recreación, el esparcimiento y el deporte.

Es de resaltar que las VÍAS ACTIVAS SALUDABLES, VAS, iniciaron en la región como una actividad realizada por iniciativa ciudadana que se desarrollaba una vez por mes y con el incremento de la demanda por parte de la ciudadanía, llevo a que estas se oficializaran a través de Acuerdo del Concejo Municipal para garantizar su desarrollo y más allá de proporcionar un lugar de esparcimiento en deporte, recreación y actividad física dentro de la ciudad y para dar continuidad con la Vía Activa del Municipio de Pereira, el municipio de Dosquebradas, busca un componente que permita a la ciudad suplir necesidades dentro de la vía activa, además de encontrar beneficios que proporciona la misma y que ésta, además de ser un acuerdo municipal tenga un fundamento académico, social y de cultura ciudadana que permita que el desarrollo de

la misma sea productivo.

Dentro de las necesidades que se encuentran para cumplimiento de los objetivos del programa, se establece que se requiere: Garantizar que el personal de logística esté capacitado en soporte vital básico y en seguridad vial, con el fin de que puedan atender emergencias en el momento en que estas se presenten, dando tiempo a la llegada del personal especializado. Implementar y dar cumplimiento del manual de uso de la VAS y una propuesta de IEC (información, educación y comunicación) para los usuarios que especifique el uso correcto de la vía activa, con el fin de crear cultura ciudadana por medio de lineamientos que generen que el uso del espacio sea adecuado para diferentes edades y que permita la inclusión social. Lograr la participación del sector académico, por medio de trabajo social y practicantes profesionales, fomentando de esta manera la práctica universitaria de los mismos en la vía y además de propender por tener profesionales en diferentes áreas para la atención del usuario, tales como practicantes de carreras afines como Deporte y Recreación, fisioterapeutas, médicos, técnicos en atención prehospitalaria, entre otros.

Adicionalmente, tomando como referencia a Pereira como ciudad capital del departamento y municipio líder en la región para la realización de VAS, según el Banco Interamericano de Desarrollo en 2015, alcanzó la 4° tasa más alta de viajes realizados en bicicleta en América Latina y el Caribe, sin embargo, en cuanto a la relación sobre la cantidad de kilómetros de infraestructura ciclista apenas suma 12 km, hasta el 31 de diciembre del 2018, lo cual se encuentra asociada a una incidencia de 8,3 ciclistas heridos por cada 100.000 habitantes de manera anual. En este orden de ideas en donde se evidencia un uso creciente de la bicicleta en la ciudad y una infraestructura aún insuficiente se hace necesario que el personal que cumple sus funciones en el desarrollo de las VAS esté capacitado en soporte vital básico para ser los primeros respondientes en caso de que se presente un evento que afecte la integridad física de algún usuario de las VAS. Adicionalmente es necesario aunar esfuerzos con otros actores de la ciudad como lo son la academia para generar procesos que permitan potencializar el desarrollo de capital social, la participación ciudadana y el mejoramiento continuo de un evento de ciudad que surgió como iniciativa ciudadana, para ello es necesario que dentro del personal vinculado a la VAS se cuente con un profesional idóneo para generar procesos de gestión y apropiación social del conocimiento en torno a las VAS.

Por otra parte, el municipio de Dosquebradas no cuenta con los elementos necesarios para cumplimiento de la seguridad, señalización e implementación adecuada de las VAS, por lo tanto, se hace necesario incluir elementos que hacen parte del material logístico como los son: conos, vallas, carpas, elementos de identificación del personal, entre otros, para poder cerrar los cruces

de vías, dar indicación a los automovilistas acerca de vías o carriles habilitados para el programa e identificar el programa

En este orden de ideas se hace necesario generar proceso de contratación a través de un proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía para contratar la prestación de servicios para atender las actividades necesarias para la realización de las Vías Activas Saludables durante la vigencia 2023 en el municipio de Dosquebradas.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	Prestar los servicios para realizar las Vías Activas Saludables en el municipio de Dosquebradas con el fin de fomentar el deporte, recreación, actividad física en los habitantes del municipio, durante la vigencia 2023
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Prestación de Servicios
2.2.2 Obligaciones del contratista:	a. Cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo a su propuesta b. El oferente al momento de presentar la propuesta no podrá modificar el valor destinado por el municipio para el recurso humano, por tanto, este será el valor que el contratista debe cancelar al personal por la prestación del servicio, el cual estará soportado a través de un informe financiero debidamente respaldado por facturas e insumos que lo acrediten. c. Presentar informe técnico y la relación del personal que participó en cada jornada VAS debidamente firmado por el personal. d. Dar cumplimiento a cada uno de los alcances para la ejecución del objeto contractual. e. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio f. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente artículo 50 de la ley 789 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. g. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante

	la ejecución del contrato. h. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual. i. El contratista se compromete a transportar y entregar la implementación requerida en cada actividad de acuerdo a los requerimientos realizados por el coordinador VAS e Interventor. j. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. k. El contratista se compromete a cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. l. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato para todos y cada uno de los elementos. m. Garantizar las condiciones mínimas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de la Vía Activa. n. Gestionar acciones intersectoriales encaminadas al buen desarrollo de la Vía Activa o. DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del decreto 1860 de 2021, el proponente deberá contar con el cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, provistos por esta población. La entidad establecerá sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. p. El contratista deberá cumplir con el cargue periódico de los informes de actividades con todos los documentos que evidencien la realización de las mismas a las plataformas indicadas por la supervisión (SECOP II, SIIF WEB,etc)
2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 20 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, la cual será suscrita por el interventor del contrato y el proponente que resulte favorecido, con el Vo. Bo. de la Secretaria de Cultura, Recreación

	y Deportes del Municipio.
2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda.
2.2.5 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	No aplica
2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor estimado para el proceso de contratación por selección abreviada de menor cuantía es de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($107.911.987)** Este valor incluye IVA SI [X] NO []
2.2.7 Forma de pago:	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con los trabajos realizados, con los que se liquidarán conforme a los precios unitarios presentados por el contratista para lo que deberá presentar: a) Certificado de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. b) Certificado expedido por el supervisor del contrato. C) Factura. d) Pago estampillas.
2.2.8 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N/A
2.2.9 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión será ejercida por el Director Operativo de Deportes de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes de la Alcaldía de Dosquebradas o a quien esta asigne.
2.2.10 Otras especificaciones	Las siguientes corresponde a las condiciones técnicas con las que debe cumplir el contratista:

INSUMOS A ENTREGAR AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	CONOS	Conos viales en PVC entre 90 cm color naranja con cinta reflectiva gris	100
2	CONOS	conos viales en PVC de 45 cm color naranja con cinta reflectiva gris	50
3	VALLAS	COLOR: Blanco. ESTILO MODULAR: Plegable y apilable para mayor eficiencia y ahorro de espacio. MATERIAL: Polietileno inyectado 100% original para los parales y las bandejas superiores, polietileno soplado para las bandejas inferiores. MEDIDAS: 1.10 mts de altura x 0.61 cms de ancho. PESO: 6,45 Kg aproximadamente BANDEJAS: 2 bandejas superiores de 0.61 cm x 31 cm y 2 bandejas inferiores de 0.61 cm x 0.21 cm con tanque incluido para llenado de agua para mayor estabilidad. OTRAS CARACTERÍSTICAS: dos orificios en la parte superior como soporte para flasher luminoso. DECORACIÓN: Reflectivos de Alta Intensidad Prismático según diseño entregado previamente por la supervisión	8
4	CINTA DE CIERRE	cinta amarilla de seguridad por 500 mts	15
5	PALETA DE SEÑALIZACIÓN "PARE Y SIGA"	Paleta informativa de 30 cm en Poliestireno de alto impacto con mango plástico por un lado con la palabra PARE en mayúscula sostenida fondo rojo letra reflectiva gris y por el otro lado la palabra SIGA en mayúscula sostenida fondo verde letra reflectiva gris	8
6	CHALECOS VIALES REFLECTIVOS	Material: Cerro Sport Color: Verde Limón, Naranja 2 bolsillos Frontales con cremallera. Cuello en v. Cremalleras en nylon Con marcación en espalda según texto entregado previamente por la supervisión (tallas M, L y XL)	25
7	IMPERMEABLE ABRIGO NEVADO	Chaquetas Impermeables larga tipo abrigo transparente fabricadas en material plástico viniglass, mangas largas tipo ala de murciélago, cuello redondo con capota, cierre con broches o velcro (tallas M, L y XL)	25
8	Carpa	Toldo Carpa Plegable Reforzado 3X3 Impermeable. lona Oxford de 600d con tratamiento impermeable. postes de acero reforzado anticorrosivo.	5

9	Botiquín tipo b básico con dotación	Morral grande elaborado en lona con múltiples compartimentos con los elementos básicos de atención de emergencias (1 Gasa limpia paquete x 100 unidades; 20 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades; 4 Compresa abdominal; 1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas; 1 Bajalenguas paquete x 20 unidades; 2 Venda elástica 2" x 5 yardas; 2 Venda elástica 3" x 5 yardas; 2 Venda elástica 5" x 5 yardas; 2 Venda de algodón 3" x 5 yardas; 2 Venda de algodón 5" x 5 yardas; 1 Yodopovidona solución 120ml; 5 Solución salina 250ml; 1 Guante vinilo caja por 100unidades; 1 Termómetro digital; 1 Alcohol antiséptico frasco x 300ml; 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas; 1 Tijera universal para trauma; 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul; 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores; 1 Vasos paquete x 25 unidades; 1 Ácido acetil salicílico tab x 10 unidades; 2 Acetaminofén 500 mg tab x 10 unidades; 1 Hidróxido de aluminio tableta x 10; 2 Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero)	3
10	Vallas publicitarias	Valla publicitaria en vinilo, impresión digital calidad fotográfica, de 2 metros de largo por 1,20 de alto; con ojales metálicos en cada extremo, según diseño entregado previamente por la supervisión	3
11	ARCO INFLABLE DE PUBLICIDAD	Arco forma 3D o tradicional de 3X4 mts, impresión total: superior y dos laterales (según diseño previamente entregado) Hecho en lona morral nacional y camperink lafsol de lafayette. Motor de alto rendimiento de acuerdo al tamaño, 110 voltios, amarres de viento, anclajes de plástico, kit de reparación y tula de transporte debidamente contramarcada. Cremallera de 1.20 de largo para un inflado y desinflado en 2 minutos, instrucciones, minimo 2 años de garantía.	1
12	BEBEDEROS PARA MASCOTAS	Comedero/ Bebedero en acero inoxidable con antideslizante de entre 22-26 cm de diámetro y 6 cm de alto alto aproximadamente	4

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

ÍTEM	ROL	FUNCIÓN PRINCIPAL	CANTIDAD
1	**COORDINADOR**	Coordinador para el desarrollo de las VAS. Persona mayor de edad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.	1

2	**MONITORES/ GUARDA VÍAS**	Personal de apoyo para el desarrollo de las VAS Mayores de edad, mínimo bachiller, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.	17
3	**ASISTENCIA PRIMERO AUXILIOS**	Persona mayor de edad con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo seis (06) meses, quién deberán contar con botiquín de primeros auxilios y con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance y motocicletas con luces de emergencia	1
4	**ASISTENCIA MECÁNICA**	Persona con punto de atención a los usuarios VAS. Experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberá contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en punto establecido con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento.	1

1. COORDINADOR

Persona mayor de edad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.

FUNCIONES:

a. Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.
b. Verificar la asistencia de los monitores/ guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada.
c. Supervisar los cerramientos realizados por los monitores/ guarda vías en los cruces de calles.
d. Asignar el personal a su cargo para el control de cruces de calles.
e. Supervisar el óptimo desempeño de los monitores/ guarda vías y reconversión en los casos en que dicho desempeño sea deficiente.
f. Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los monitores/ guarda vías.
g. Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.
h. Realizar los recorridos del tramo de la VAS, exclusivamente en bicicleta
i. Efectuar la apertura y cierre de la VAS en coordinación con la

autoridad de la vía activa.

j. Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.
k. Reportar y buscar solución cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía.
l. Acatar las indicaciones de la autoridad de la vía activa.
m. Asistir a las reuniones técnicas que se programen con la autoridad del programa.
n. Presentar al coordinador VAS informes semanales y reportes específicos, según el caso, de lo acontecido del tramo asignado en los formatos establecidos.

2. MONITORES/ GUARDA VÍAS

Mayores de edad, mínimo bachiller, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.

Funciones principales:

1. Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para monitores/ guarda vías
2. Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.
3. Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.
4. Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.
5. Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.
6. Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.
7. Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.
8. Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas

para transitar).

9. Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado.
10. Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividades no alteren la circulación fluida de usuarios.
11. Informar al Coordinador sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados.
12. Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.
13. Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.
14. Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite.
15. Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas.
16. Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.
17. Acatar las indicaciones del Coordinador VAS
18. Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.

3. ASISTENCIA PRIMERO AUXILIOS

Persona mayor de edad con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo seis (06) meses, quién deberán contar botiquín de primeros auxilios y con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance y motocicletas con luces de emergencia

Funciones principales:

1. Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos (accidentes menores, deshidratación y otras situaciones menores que requieran atención básica) y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse.
2. Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido.
3. Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
4. Acatar las indicaciones de la dirección del programa.

4. ASISTENCIA MECÁNICA

Persona con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberá contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en punto establecido con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento.

Funciones principales:

1. Atender las solicitudes de prestación de servicios de reparaciones y/o arreglos básicos de las bicicletas de los usuarios.
2. Apoyar en la recolección de datos de cualquier servicio que se haya atendido.
3. Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
4. Acatar las indicaciones de la dirección del programa.

ELEMENTOS REQUERIDO PARA CADA JORNADA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	kit férulas para adultos	kit de férulas de inmovilización de extremidades y cuello por 5 unidades	2
2	kit férulas para niños	kit de férulas de inmovilización de extremidades y cuello por 5 unidades	2
3	camilla	camilla rígida estándar con cuello para transporte de lesionados o heridos	2

4	inflador	bomba de aire cilíndrico	1
5	kit parches	kit de parches para neumáticos	1
6	herramientas	kit de llaves y demás herramientas	1
7	mesas plásticas	mesa plástica cuadrada y movible	2
8	sillas plásticas	sillas plásticas blancas	6

LOGÍSTICA requerida para cada jornada

ítem	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**TRANSPORTE**	Camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) Deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de transporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, al inicio y final de la jornada, según indicaciones de la supervisión del contrato y/o de la coordinación de la Vía Activa	1
2	**REFRIGERIOS**	Empacado de forma individual, compuesto por: 1 alimentos sólido 1 bebida (250 ml aprox.) 1 fruta	30

Nota: Se tienen programadas 25 jornadas a desarrollarse los domingos desde que se inicie la ejecución del contrato hasta el 17 de diciembre. En el caso en los que algún domingo no pueda programarse la jornada, estas se pueden reemplazar por días festivos hasta completar la cantidad de jornadas proyectadas.

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

La modalidad de selección para la escogencia del contratista es la Selección Abreviada de Menor cuantía, según lo establecido en literal b, numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007. Esta modalidad de selección de contratistas está prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No.1082 de 2015.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará teniendo en cuenta: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación: DEBE INCLUIRSE LA DESCRIPCIÓN DEL PERFIL QUE SE REQUIERE DEL CONTRATISTA

El valor total del presente proceso es de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($107.911.987)** Incluyéndose los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar, necesarios para el oportuno y satisfactorio servicio por parte del contratista.

El valor estimado de este servicio esta soportado en el estudio de mercados y análisis del sector realizado, el cual se encuentra en el documento Anexo a este proceso. **ANEXO 2 ESTUDIO DE MERCADOS**

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable. VER: Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La evaluación se realizará de conformidad con los requisitos establecidos sobre las ofertas que queden habilitadas teniendo en cuenta los criterios y puntajes establecidos en el FACTOR DE EVALUACIÓN.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

En el **ANEXO 3 MATRIZ DE RIESGO**, se plasma la Tipificación, Estimación y Asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación definida por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes. La presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles establecidos.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

El oferente deberá presentar con su propuesta, **garantía de seriedad de la oferta** que garantice que los proponentes mantengan las condiciones ofrecidas hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual y por un valor igual al Diez (10%) del presupuesto oficial estimado y con vigencia de hasta ciento veinte días (120) contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del servicio que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista. Otro riesgo previsible se

asocia al pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado directamente por el contratista el cual bajo ninguna circunstancia tendrá vínculo laboral con el Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

A.) Cumplimiento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

B.) Calidad del Servicio: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.5 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

C) Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Que los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se

relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes relacionadas en el 1.2.1, se observa que Municipio de Dosquebradas no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de marzo de 2022.

YOLIMA MARÍA BUENO MENDOZA
Ordenador del Gasto

JUAN SEBASTIAN ALARCON ALFONSO
Director Operativo de Deportes

Revisión jurídica: Karolay Ramirez
Abogada Contratista

Proyectó: Valentina Duque Muñoz
Profesional Contratista